

SECRETARIA: septiembre 28 de 2021. Agrego al proceso ejecutivo singular 2021 00297, solicitud de embargo de remanentes procedente del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta ciudad. En el expediente se encuentra pendiente respuesta de ese Juzgado al oficio 771, para establecer si surtió efectos la medida solicitada.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Álvaro Javier Barón Hernández
Demandado: Luis Alberto Manrique Torres
Radicación: 17380 40 89 005 2021 00297 00
Sustanciación: 1134

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte uno (2021)

Atendiendo el informe de Secretaría, y antes de suministrar respuesta al oficio procedente del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal, a través del cual solicita embargo de remanentes, es indispensable solicitarle a ese Despacho judicial, dar respuesta al oficio 771 de agosto 31 de 2021, expedido en esta actuación, y remitido a través de correo electrónico el 1 de septiembre del año en curso, para establecer si la medida solicitada en esa comunicación surtió efectos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado N°.139 del 29 de septiembre de
2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a26b2f881c2672296ff138856d8b8e9183215aa470bf7a9e0c770d4ccfb37fc

5

Documento generado en 28/09/2021 05:56:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>